

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

NOBLEJAS

Notificación de resoluciones sancionadoras de expedientes en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo sido intentada la notificación individual, sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Por esta Alcaldía se ha dictado la siguiente resolución: Vistos los trámites y documentos de los expedientes relacionados a continuación, así como el contenido de las propuestas de resolución, resultando probados los hechos descritos que constituyen infracción al precepto que también se expresa, como la atribución y responsabilidad de tales hechos a la persona reseñada, por medio del presente, al amparo de lo dispuesto en los artículos 65 al 70 del Real Decreto Ley 339 de 1990, de 2 de marzo, artículos 131 y 138 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, en uso de las atribuciones que me confieren el artículo 68 del texto articulado de la Ley de Seguridad Vial y el artículo 15 del Reglamento del procedimiento sancionador en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por Real Decreto 320 de 1994, de 25 de febrero, dispongo imponer al responsable de la infracción, por los hechos descritos como probados, la multa correspondiente en la cuantía que igualmente se determina.

Contra la presente resolución, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dicta la resolución en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de esta publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 30 de 1992, del Procedimiento Administrativo Común. Contra la desestimación del recurso de reposición no podrá interponer de nuevo dicho recurso de acuerdo con el artículo 117.3 de la citada Ley 30 de 1992.

Contra la desestimación del recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa del mismo o en el de seis meses si tal resolución fuere presunta, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, de acuerdo con el artículo 46.4 y 4 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

De no interponerse el anterior recurso potestativo de reposición podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la ley 29 de 1998, de 13 de julio.

El importe de la sanción deberá hacerse efectivo dentro del plazo de los quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la presente publicación, advirtiéndole que, transcurrido este plazo sin haberse satisfecho, se procederá a su recaudación por vía de apremio, incrementado con los recargos e intereses legales correspondientes (artículo 84 del Real Decreto Legislativo 339 de 1990)

Forma de pago

- 1.- Ingreso directo en el Servicio de Recaudación Municipal.
- 2.- Ingreso directo en la cuenta 2105-0021-14-1250000217 de Caja Castilla-La Mancha, o bien, por transferencia bancaria a la misma cuenta y siempre a nombre del Ayuntamiento de Noblejas. Plaza de José Bono, número 1, 45350 Noblejas, indicando el número de expediente sancionador.
- 3.- Cualquier otra forma de pago admitida reglamentariamente, indicando siempre el número de expediente sancionador.

Relación de códigos utilizados

- 1.-Motivo de la publicación «M»: «A»=Ausente. «D»=Desconocido «R» Rechazada.
- 2.-Infracción: «OM»=Ordenanza Municipal de Tráfico. «RGC»=Reglamento General de Circulación. «LSV»=Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Relación de hechos e identificación de los sujetos denunciados

Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
Identif.	Apellidos y Nombre/Razón Social			Último Domicilio Conocido				
000589-B	18-05-2009	20:00	OFICINA AYUNTAMIENTO	3370-BPW	72.3 LSV	DEP. SANCIONES	155,00 €	A
	JESUS ANDRES CRESPO GARCIA			CALLE TOLEDO, NUMERO 7-5-C, 28804 ALCALA DE HENARES (MADRID)				
000614-B	18-05-2009	20,00	OFICINA AYUNTAMIENTO	9918-DYZ	72.3 LSV	DEP. SANCIONES	155,00 €	D
	REVESTIMIENTOS ALFA SL			CALLE DE CAROLINA CORONADO, P.4-1º J				
000622-B	18-05-2009	20,00	OFICINA AYUNTAMIENTO	2015-GJR	72.3 LSV	DEP. SANCIONES	155,00 €	D
	PHARMAVIDA PRODUCTS, SL			CALLE JORGE JUAN, NUMERO 102-2º-C 28028 MADRID				
000624-B	02-03-2009	20,00	OFICINA AYUNTAMIENTO	TO-7697-AC	72.3 LSV	DEP. SANCIONES	155,00 €	A
	ANTONIO JOSE SANCHEZ GARCIA			CALLE JUAN XXIII, NUMERO 17-2º-A 45350 NOBLEJAS (TOLEDO)				
000649	16-04-2009	13,42	CALLE CAMINO VILLATOBAS S/N	6583-DVB	153-1ª RGC	DEP. SANCIONES	30,00 €	D
	EDUARDO DIAZ CALABRIA			CALLE HONDURAS, NUMERO 12-P03-B 28945 FUENLABRADA (MADRID)				
000650-B	09-04-2009	20,15	OFICINA AYUNTAMIENTO	M-2695-VW	72.3 LSV	DEP. SANCIONES	155,00 €	A
	MUSTAPHA OUASSAR			CALLE PROCESIONES, NUMERO 64-PBJ-IZ 28260 GALAPAGAR (MADRID)				

Noblejas 8 de julio de 2009.-El Alcalde, por delegación decreto de 20 de noviembre de 2008, «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo de 16 de diciembre de 2008, el Primer Teniente de Alcalde, Agustín Jiménez García-Oliva.

N.º I.- 7912